

Ejemplo 1:

La sociedad «XYZ» ha dotado durante el año 20X1 una provisión para responsabilidades por importe de 20.000 u.m., importe que figura en el Balance de situación al 31 de diciembre de 20X1. El día 1 de marzo del año 20X2, se confirma que la cuantía del importe del litigio será de 25.000 u.m. El consejo de administración tiene previsto formular las cuentas anuales el día 15 de marzo.

Por la dotación a la provisión efectuada durante el año 20X1:

20.000 (62) Servicios exteriores		
	a (142) Provisión para otras responsabilidades	20.000

Como consecuencia de la nueva información obtenida el día 1 de marzo de 20X2, y suponiendo que la sociedad ya tenía elaborado un borrador de las cuentas anuales, éstas deberán ser corregidas como consecuencia de esta información adicional. En este sentido, se deberá proceder a ajustar la «*Provisión para otras responsabilidades*» (142), ya que se trata de una situación que ya se había producido al cierre del ejercicio, de manera que las cuentas anuales que se formulen el día 15 de marzo ya recoja esta situación.

El ajuste a realizar sería el siguiente:

5.000 (62) Servicios exteriores		
	a (142) Provisión para otras responsabilidades	5.000

Ejemplo 2:

La sociedad «XYZ» tiene a 31 de diciembre de 20X1 unos derechos de cobro sobre un cliente por importe de 20.000 u.m. El día 31 de enero de 20X2 el cliente es declarado en situación concursal y se estima que la pérdida será del 60% del crédito. A esta fecha, el consejo de administración no ha autorizado todavía la divulgación de los estados financieros del año 20X1.

Antes del cierre definitivo del ejercicio 20X1, hay que reconocer la correspondiente pérdida por deterioro del derecho de cobro:

12.000	Clientes de dudoso		
(436)	cobro		
		a (430) Clientes	12.000

12.000	Pérdidas por deterioro		
(694)	de créditos por		
	operaciones		
	comerciales		
		a (490) Deterioro de valor de	12.000
		créditos por operaciones	
		comerciales	
